



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00140-00

En atención al informe secretarial que antecede, y siendo procedente en aras de proseguir con el trámite respectivo, de conformidad con el numeral 8 del art. 384 del CGP, el Juzgado RESUELVE:

1. Señalar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9 AM)** del día **27** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2020, para llevar a cabo la inspección judicial al inmueble objeto de restitución a efectos de determinar si es procedente la entrega provisional.

Comuníquese tal data a la parte demandante. Librense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.46 en el día de hoy 23 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **6e1d8b73931796e5a3332bdd62027834d0ea0a13c39911c2fb5fb8c46874c19f***

Documento generado en 22/10/2020 07:59:54 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>